

AVISO DE RESULTADOS

PROVINCIA DE MENDOZA



EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

TÍTULOS DE DEUDA SVS, DENOMINADOS, A SER INTEGRADOS Y PAGADEROS EN PESOS ARGENTINOS, A TASA VARIABLE NOMINAL ANUAL IGUAL A LA TASA DE REFERENCIA MÁS UN MÁRGEN APLICABLE, GARANTIZADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, Y POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$8.070.000.000,00 (PESOS OCHO MIL SETENTA MILLONES) (LOS “TÍTULOS DE DEUDA SVS”)

TÍTULOS DE DEUDA 2024, DENOMINADOS Y PAGADEROS EN PESOS ARGENTINOS, A SER INTEGRADOS ÚNICAMENTE EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE TÍTULOS DE DEUDA 2023 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (“PMJ23”), A TASA VARIABLE NOMINAL ANUAL IGUAL A LA TASA DE REFERENCIA MÁS UN MÁRGEN APLICABLE, GARANTIZADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, Y POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$5.218.752.600 (PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS) (LOS “TÍTULOS DE DEUDA 2024”, Y CONJUNTAMENTE CON LOS TÍTULOS DE DEUDA SVS, LOS “TÍTULOS DE DEUDA”)

LOS TÍTULOS DE DEUDA SVS CUMPLEN CON, Y SE ENCUENTRAN ALINEADOS A, LOS CUATRO COMPONENTES PRINCIPALES DE LA GUÍA DE LOS BONOS SOSTENIBLES (EN TODAS SUS VERSIONES) (“SBG”, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DE LA INTERNATIONAL CAPITAL MARKET ASSOCIATION (“ICMA”) Y SERÁN EMITIDOS SIGUIENDO LO DISPUESTO EN LA “GUÍA DE BONOS SOCIALES VERDES Y SUSTENTABLES EN EL PANEL DE BYMA” (“GUÍA BYMA”) Y EN EL REGLAMENTO PARA EL LISTADO DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y/O TÍTULOS PÚBLICOS Y PARA SU INCORPORACIÓN AL PANEL DE BONOS SOCIALES, VERDES Y SUSTENTABLES DE BYMA (EL “REGLAMENTO BYMA”).

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es complementario al prospecto de fecha 12 de junio de 2023 (el “Prospecto”) y al aviso de suscripción de la misma fecha (el “Aviso de Suscripción”), ambos relativos a la emisión por parte de la Provincia de Mendoza (la “Provincia” o la “Emisora”) de (i) los Títulos de Deuda SVS por hasta un valor nominal de \$8.070.000.000 (Pesos ocho mil setenta millones) a ser suscriptos e integrados en Pesos, en efectivo; y (ii) los Títulos de Deuda 2024 por hasta un valor nominal de \$5.218.752.600 (Pesos cinco mil doscientos dieciocho millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos), a ser suscriptos e integrados en especie mediante la entrega de Títulos de Deuda 2023 de la Provincia de Mendoza (PMJ23). Los Títulos de Deuda se ofrecen conforme a la autorización otorgada a la Provincia por los artículos 40 y 41, y concordantes de la Ley de Presupuesto de 2023 N° 9.433 (la “Ley de Presupuesto 2023”), 60, 64, 66, 68 y concordantes de la Ley N° 8.706 (la “Ley de Administración Financiera”), por el Decreto Provincial N° 44/23, la Resolución N° 143/23 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, y por la Resolución N° 39 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación de fecha 8 de marzo de 2023, otorgada en el marco de la Ley N° 25.917, conforme hubiera sido modificada, y la Comunicación “A” 7725 de fecha 16 de marzo de 2023 del Banco Central de la República Argentina (todas las normas anteriores, en conjunto, las “Normas de Autorización”).

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y en el Aviso de Suscripción.

De acuerdo con lo previsto en el Prospecto, se informa el resultado de la colocación de los:

TÍTULOS DE DEUDA SVS

1. Cantidad de órdenes recibidas: 45
2. Valor Nominal de las órdenes recibidas: \$ 6.170.314.517

3. **Valor Nominal de los Títulos de Deuda SVS a emitirse:** \$ 4.876.673.332 (Pesos cuatro mil ochocientos setenta y seis millones seiscientos setenta y tres mil trescientos treinta y dos)
4. **Margen Aplicable de los Títulos de Deuda SVS:** 5.90%.
5. **Paridad:** 100% del valor nominal (a la par).
6. **Fecha de Emisión y Liquidación de los Títulos de Deuda SVS:** 21 de junio de 2023.
7. **Fecha de Vencimiento de los Títulos de Deuda SVS:** 21 de junio de 2025.
8. **Fecha de Amortización de los Títulos de Deuda SVS:** El capital adeudado bajo los Títulos de Deuda SVS será amortizado en ocho (8) cuotas trimestrales iguales y consecutivas en las siguientes fechas: 21 de septiembre de 2023, 21 de diciembre de 2023, 21 de marzo de 2024, 21 de junio de 2024, 21 de septiembre de 2024, 21 de diciembre de 2024, 21 de marzo de 2025 y en la Fecha de Vencimiento de los Títulos de Deuda SVS es decir, el 21 de junio de 2025.
9. **Fechas de Pago de Intereses de los Títulos de Deuda SVS:** Los pagos de intereses de los Títulos de Deuda SVS serán pagaderos en forma trimestral, por período vencido, en las siguientes fechas: 21 de septiembre de 2023, 21 de diciembre de 2023, 21 de marzo de 2024, 21 de junio de 2024, 21 de septiembre de 2024, 21 de diciembre de 2024, 21 de marzo de 2025 y en la Fecha de Vencimiento de los Títulos de Deuda SVS es decir, el 21 de junio de 2025.
10. **Factor de prorrateo:** N/A
11. **Duration:** 0.74 años.

TÍTULOS DE DEUDA 2024:

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 23
2. **Valor nominal de las órdenes recibidas:** \$ 2.633.120.511
3. **Valor nominal de los Títulos de Deuda 2024 a emitirse:** \$ 2.633.120.511 (Pesos dos mil seiscientos treinta y tres millones ciento veinte mil quinientos once)
4. **Valor nominal suscripto en especie mediante la entrega de Títulos de Deuda 2023 de la Provincia de Mendoza (PMJ23):** 2.633.120.511 (Pesos dos mil seiscientos treinta y tres millones ciento veinte mil quinientos once)
5. **Valor Nominal Residual de de Títulos de Deuda 2023 de la Provincia de Mendoza (PMJ23):** Luego de la Fecha de Emisión y Liquidación el valor nominal residual en circulación de de Títulos de Deuda 2023 de la Provincia de Mendoza (PMJ23) será de \$ 2.585.632.089 (Pesos dos mil quinientos ochenta y cinco seiscientos treinta y dos mil ochenta y nueve).
6. **Margen Aplicable de los Títulos de Deuda 2024:** 5.75%.
7. **Paridad:** 100% del valor nominal (a la par).
8. **Fecha de Emisión y Liquidación de los Títulos de Deuda 2024:** 21 de junio de 2023.
9. **Fecha de Vencimiento de los Títulos de Deuda 2024:** 21 de diciembre de 2024.
10. **Fecha de Amortización de los Títulos de Deuda 2024:** El capital adeudado bajo los Títulos de Deuda 2024 será amortizado en seis (6) cuotas trimestrales iguales y consecutivas en las siguientes fechas: 21 de septiembre de 2023, 21 de diciembre de 2023, 21 de marzo de 2024, 21 de junio de 2024, 21 de septiembre de 2024 y en la Fecha de Vencimiento de los Títulos 2024, es decir, el 21 de diciembre de 2024.
11. **Fechas de Pago de Intereses de los Títulos de Deuda 2024:** Los pagos de intereses de los Títulos de Deuda 2024 serán pagaderos en forma trimestral, por período vencido, en las siguientes fechas: 21 de septiembre de 2023, 21 de diciembre de 2023, 21 de marzo de 2024, 21 de junio de 2024, 21 de septiembre de 2024 y en la Fecha de Vencimiento de los Títulos 2024, es decir, el 21 de diciembre de 2024.
12. **Factor de prorrateo:** N/A
13. **Duration:** 0.64 años
14. **Fecha de integración en especie:** Hasta las 12:00hs del Día Hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Emisión y Liquidación de los Títulos de Deuda 2024, es decir, 16 de junio de 2023.

Organizadores y Colocadores



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

*ALyC y AN Integral,
Registrado bajo el N° 22
de la CNV*



Banco Santander Argentina S.A.

*ALyC y AN Integral,
Registrado bajo el N° 72
de la CNV*



TPCG Valores S.A.U

*ALyC y AN Integral,
Registrado bajo el N° 44
de la CNV*

La fecha de este Aviso de Suscripción es 15 de junio de 2023

IGNACIO H. BARBEIRA
SUBSECRETARIO DE FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA